



19 de diciembre de 2005

**Secretarios, Jefes de Agencias,
Directores de Oficina y Corporaciones Públicas**

Ileana I. Fas Pacheco
Directora

PLAN ANUAL DE TECNOLOGÍA

Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, establece que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene la facultad para instrumentar, establecer y emitir la política pública a seguir y las guías que regirán la adquisición e implantación de los sistemas, equipos y programas de información tecnológica para los organismos gubernamentales. Ello con la finalidad de lograr la interconexión de los organismos, reducir costos y agilizar los servicios al pueblo.

Para reglamentar las disposiciones de la Ley Núm. 151, se publicó la Carta Circular Núm.77-05, Normas sobre la Adquisición e Implantación de los Sistemas y Programas de Tecnologías de Información conjuntamente con las políticas relacionadas a este tema. Esta información está disponible en la nuestra pagina www.ogp.gobierno.pr.

Conforme al Artículo 7, de la ley de referencia, las agencias deberán cumplir con lo dispuesto en las políticas de manejo de información y los estándares tecnológicos relativos a la informática emitidos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A estos fines, las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tienen la obligación de entregar el Plan Anual de Tecnología y previo a iniciar un proyecto o iniciativa notificar a la OGP sobre la misma de no estar considerada en el Plan.

La fecha límite para entregar el Plan Anual de Tecnología fue el 30 de junio de 2005, muchas de las agencias no cumplieron con esta fecha. En vista de esto solicitamos la entrega de dicho plan en o antes del 17 de enero de 2006. Será responsabilidad del jefe de la agencia y de los funcionarios que éste delegue asegurar que se cumpla con la reglamentación anteriormente señalada. Acompañamos formulario que deberán completar por cada uno de los proyectos de su agencia. Contamos con su acostumbrada cooperación para cumplir con esta encomienda de ley. De tener alguna duda, puede comunicarse con el Área de Tecnologías de Información Gubernamental, al teléfono 787-977-9200, extensiones 4203 y 4209.

c.c. Hon. José Aníbal Torres, Secretario de la Gobernación